



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

12/12/18 9:54
Número: 1468
Epto. N°
Código:
Fecha:

2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan “
NOTA N° 288 /2018.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 11 DIC 2018

SR. PRESIDENTE:

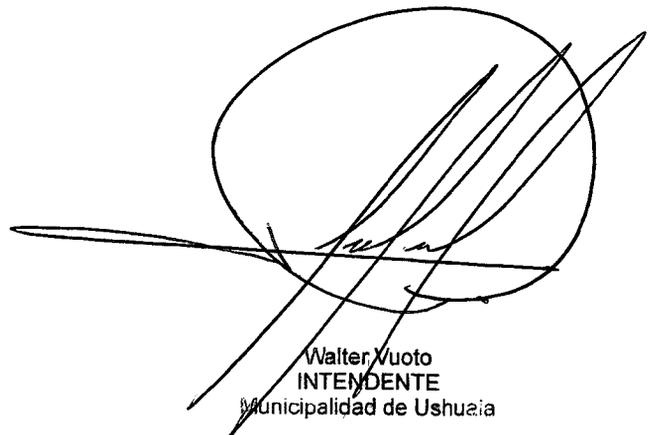
Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 431/2018, en la cual se solicita información respecto del convenio de financiamiento n° 12442 y la Resolución N° 433/2018, en la cual se solicita información respecto de la implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Respecto de la Resolución 431/2018 se informa que el número referido no corresponde a un convenio de financiamiento, solicitando puedan verificar la referencia del requerimiento.

Respecto de la Resolución 433/2018 se informa que la Secretaría de Empleo de la Nación no habría rubricado aún el protocolo que habilitaría a la Asociación MANEKEN para el dictado de los cursos de introducción al trabajo. En conjunto con la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventud se estima que en el primer trimestre de 2019 se estaría en condiciones de iniciar el dictado de los cursos.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

S / D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas”



Provincia de Tierra de Fuego
Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 199 /2018

LETRA: S.E Y F

Ref. Nota 71/2018P.D.C. (S.L.y T.)

USHUAIA, 27 NOV 2018

SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA

Por medio de la presente me dirijo a usted, con respecto a las Notas N°682/2018 y N°684/2018 ambas con Letra: C Y D.

En primer termino se informa que el N°12.442 no corresponde al convenio de financiamiento al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del ejercicio 2018. Por lo que se solicita verificar.

Asimismo se informa que de acuerdo a lo comunicado por el Director de Empleo y Formación Laboral el Sr. Oscar E. Umführer, la Secretaria de Empleo de la Nación no habría rubricado aun el protocolo que habilitaría a la "Asociación MANEKEN" para el dictado de los cursos de introducción al trabajo. Conjuntamente con la Subsecretaria de Derechos Humanos, Prevención y Juventud se estimó que durante el primer trimestre de 2019 se estaría en condiciones de dar inicio al dictado de dichos cursos.


Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



MINISTERIO de
TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Nota N° 219 /2018
Letra: D.E. y F. L. Ss.D. E. S.H. y F.

Ushuaia, 27 de noviembre de 2018.-

Sr. Subsecretario de E. y F.:

En referencia a la Nota N° 684/2018, Letra C y D, Exp. 893/1996, donde se solicita brindar información referente al grado de implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (JCMMT) de la Secretaria de Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Informo que la Secretaria de Empleo de la Nación no habría rubricado aun el protocolo que habilitaría a la “Asociación MANEKEN” para el dictado de los “Curso de Introducción al Trabajo (CIT)” siendo éstos obligatorios para todos lo futuros beneficiarios del programa.

Conjuntamente con la Subsecretaria de Derechos Humanos, Prevención y Juventud y está Dirección de Empleo, se especificaron los espacios ha utilizar para la correcta ejecución del programa. De dicha reunión participaron el representante de la Asociación MANEKEN y personal de la Gerencia de Empleo (GECAL RG) de la Secretaria de Empleo. Estimando este último que durante el primer trimestre de 2019 se estaría en condiciones de dar inicio al dictado de los cursos a cargo de la Asociación.

A mediados de noviembre se recibe desde la GECAL RG, el ofrecimiento para implementar dos (2) cursos de 20 participantes cada uno, denominado CLUB de EMPLEO y hasta tanto se cumplimente lo expresado en el segundo párrafo.-



[Handwritten Signature]
Oscar E. UMFÜHRER
Director de Empleo y Formación Laboral
Subsecretaría de la Producción SH y F
Municipalidad de Ushuaia



Resolución Número: Año: 2018 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

86/2017

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este cuerpo la información en relación al Asunto N° 1026/2018, referente al proyecto de ordenanza respecto de incorporar el incremento de los recursos correspondientes al Convenio de Financiamiento N° 12442, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

- detalle de ingresos por mes y por rubro;
- proyección de recursos por rubro hasta el final del ejercicio;
- informe técnico de la Secretaría de Hacienda que respalde la modificación solicitada; y
- detalle analítico de Partidas Presupuestarias en la modificación, conteniendo como mínimo los campos: responsable presupuestario, UGC, fuente de financiamiento, inciso, crédito aprobado (vigente), modificación, crédito definitivo y el informe económico.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 431' /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

82/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde información respecto del grado de implementación del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, aprobado por el Decreto Municipal N° 1403/18, ratificado por este Concejo Deliberante mediante Resolución N° 344/18.

A esos fines se solicita detallar el grado de implementación y estructuración local del Programa, y en función de ello el número de jóvenes asistidos a la fecha, los fondos asignados al mismo, su origen y las acciones desarrolladas.

Además, a fin de poder orientar adecuadamente a los jóvenes que acuden al Concejo Deliberante a solicitar ayuda para insertarse en el mundo laboral, se solicita remitir una guía respecto de los pasos a seguir en casos de desempleo juvenil, en base a los espacios, políticas y disponibilidades del Programa mencionado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 433 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia